



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, once (11) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante : DANIELA ANDREA GARCÍA PARRA
Demandado : JAIME ALEXANDER AVENDAÑO BARACALDO
Radicado : 851623184001-**2019-00171**-00

Se allega escrito por parte de la demandante solicitando realizar la notificación por medio de funcionario del juzgado, indicando además la dirección de residencia del demandado.

Así, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 291 del CGP, considera el Juzgado que es necesario agilizar la notificación del demandado, en consecuencia, se autoriza el desplazamiento de la citadora JENNY MILENA RODRÍGUEZ CÁRDENAS con la finalidad de notificar personalmente al señor JAIME ALEXANDER AVENDAÑO BARACALDO en la dirección aportada, dejando para el efecto las constancias y anotaciones de rigor; la parte demandante deberá suministrar los gastos que se requieran para el desplazamiento.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 52.
Publicado el día 12 de noviembre de 2021.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5afa657db1da0a054d889ba84ae3ed21a38defe0f6047180e6076c4dde86408d

Documento generado en 11/11/2021 06:08:17 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**